



# Resolución Ministerial

N° 047 -2022-MIDIS

Lima, 24 de marzo de 2022

## VISTOS:

El Memorando D000329-2022-MIDIS-OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° D000143-2022-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, y estableciéndose que cuenta con personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 243-2020-MIDIS, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal, así como, de los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2022-EF, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; limite que asciende a la suma de S/ 4 216 297,00 para el caso del Pliego 040: MIDIS, de los cuales se autorizó la incorporaron S/ 725 508,00 mediante Resolución Ministerial N° 032-2022-MIDIS;

Que, mediante el Oficio Interinstitucional N° 000164-2022-MIDIS/PNCM-DE, el Programa Nacional Cuna Mas solicita la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto 2022, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 250 650,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), provenientes de saldo de balance, a fin de atender la contratación de locadores para las diferentes coordinaciones de la Unidad de Administración por el periodo de un (01) mes.



Firmado digitalmente por  
CONTRERAS CHAVEZ William  
Ciro FAU 20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.03.2022 15:57:09 -05:00



Firmado digitalmente por ZAPATA  
GALLO Jorge Alberto FAU  
20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.03.2022 13:15:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALCANTARA MEDRANO Juan  
Enrique FAU 20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.03.2022 11:37:38 -05:00



Firmado digitalmente por  
TORREJON GUTIERREZ Segundo  
Cezareo FAU 20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.03.2022 12:38:55 -05:00

Que, mediante el Informe N° D000046-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma solicita la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto 2022, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 1 714 056,00 (UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), provenientes de la mayor captación de ingresos y saldo de balance, a fin de atender gastos operativos y administrativos que le permitan garantizar el cumplimiento de sus actividades programadas;

Que, mediante el Oficio N° 000178-2022-MIDIS/PNPDS-DE, el Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO solicita la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto 2022, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 10 746,00 (DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), correspondiente al saldo de balance, para la adquisición de implementos de protección para el personal que realizará trabajo presencial y la contratación del servicio de fumigación y desinfección de oficinas, en el marco del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo y el estado de emergencia sanitaria a consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante el Memorando N° D000329-2022-MIDIS-OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° D000040-2022-MIDIS-OP de la Oficina de Presupuesto, en virtud al cual, en el marco de sus competencias y funciones estrictamente presupuestales, emite opinión para la incorporación de mayores ingresos públicos, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 1 975 452,00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras 003: Programa Nacional Cuna Mas, 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y 010: Contigo, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Decreto Supremo N° 005-2022-EF, Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otra disposición; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1 975 452,00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de las Unidades Ejecutoras 003: Programa Nacional Cuna Mas, 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y 010:

Contigo, para los fines señalados en los considerandos, de acuerdo con el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

#### **Artículo 2.- Codificación**

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

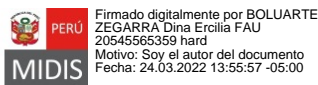
#### **Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### **Artículo 4.- Presentación de la Resolución**

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y Comuníquese.**



**DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA**  
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

**ANEXO**  
**INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022**  
**PLIEGO 040: MIDIS**

<b>INGRESOS</b>	<b>En Soles</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>2 : Recursos Directamente Recaudados</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>003 : Programa Nacional Cuna Mas</b>
1.9.1 1.1 1 :	Saldos de balance 250 650,00
<b>Total UE 003: Programa Nacional Cuna Mas</b>	<b>250 650,00</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>007 : Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma</b>
1.3.2 10.1 11 :	Acceso a la información publica 2 838,00
1.5.1 1.1 1 :	Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones 15 025,00
1.5.2 2.1 3 :	Ejecución de garantía 704 600,00
1.5.2 2.1 99 :	Otras sanciones 41 085,00
1.5.5 1.4 98 :	Ingresos excepcionales 7 370,00
1.9.1 1.1 1 :	Saldos de balance 943 138,00
<b>Total UE 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma</b>	<b>1 714 056,00</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>010 : Contigo</b>
1.9.1 1.1 1 :	Saldos de balance 10 746,00
<b>Total UE 010: Contigo</b>	<b>10 746,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1 975 452,00</b>

<b>EGRESOS</b>	<b>En Soles</b>
<b>SECCIÓN PRIMERA</b>	: Gobierno Central
<b>PLIEGO</b>	<b>040 : Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>003 : Programa Nacional Cuna Mas</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	9001 : Acciones Centrales
<b>ACTIVIDAD</b>	5000003 : Gestión administrativa
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>2 : Recursos Directamente Recaudados</b>
Gasto Corriente	
2.3 Bienes y Servicios	250 650,00
<b>Total UE 003: Programa Nacional Cuna Mas</b>	<b>250 650,00</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>007 : Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	9001 : Acciones Centrales
<b>ACTIVIDAD</b>	5000001 : Planeamiento y presupuesto
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>2 : Recursos Directamente Recaudados</b>
Gasto Corriente	



Firmado digitalmente por ZAPATA GALLO Jorge Alberto FAU 20545565359 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.03.2022 13:14:24 -05:00



Firmado digitalmente por TORREJON CUTIHERREZ Segundo Cezareo FAU 20545565359 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.03.2022 10:09:58 -05:00

2.3 Bienes y Servicios		881 706,00
ACTIVIDAD	5000003 : Gestión administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 : Recursos Directamente Recaudados	
Gasto Corriente		
2.3 Bienes y Servicios		340 000,00
ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	5000005 : Gestión de recursos humanos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 : Recursos Directamente Recaudados	
Gasto Corriente		
2.3 Bienes y Servicios		492 350,00
<b>Total UE 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma</b>		<b>1 714 056,00</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>010 : Contigo</b>	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 : Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	5000003 : Gestión administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 : Recursos Directamente Recaudados	
Gasto Corriente		
2.3 Bienes y Servicios		10 746,00
<b>Total UE 010: Contigo</b>		<b>10 746,00</b>
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1 975 452,00</b>



Firmado digitalmente por ZAPATA  
 GALLO Jorge Alberto FAU  
 20545565359 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 23.03.2022 13:14:42 -05:00



Firmado digitalmente por  
 TORREJÓN GUTIERREZ Segundo  
 Cezareo FAU 20545565359 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.03.2022 10:11:29 -05:00